Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2401

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA LOCALIZA PARAGUAY S.A., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2021, "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHÍCULOS" - ID N° 388.858.

Asunción, 15 de noviembre de 2021.

VISTO: Los Memorandos MRTC 394-20 del 20/11/20, M DABYS N° 138-2021 del 29/07/21, UOC N° 580/2021 del 02/08/21, MDPPP 255-2021 del 05/08/21; el Memorando N° 77/2021 del 05/11/21, del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas; el Memorando UOC N° 906/2021 del 08/11/21; la Ley N° 2051/03; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Memorando MRTC 394-20 del 20 de noviembre de 2020, el Departamento de Transporte de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios (DABYS), solicita la creación de PAC para el Llamado a Licitación para la contratación del servicio de rastreo vehicular.

Que, por Memorando M DABYS N° 138-21 del 29 de julio de 2021, la Dirección de Administración de Bienes y Servicios (DABYS), remite los formularios para el Llamado a Licitación para el Servicio de rastreo satelital de vehículos del MUVH.

Que, por Memorado MUOC N° 580-2021 del 2 de agosto de 2021, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la emisión del certificado de disponibilidad presupuestaria a la Dirección de Planificación y Presupuesto para continuar el proceso del Llamado a Contratación Directa N° 13/2021, "Servicio de Rastreo Satelital de Vehículos" - ID 388.858.

Que, por Memorando MDPPP 255-2021 del 5 de agosto de 2021, la Dirección de Planificación y Presupuesto de la Dirección General de Administración y Finanzas, remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 108/2021 del 5 de agosto de 2021, con PAC N° 388858, en el cual se constata la existencia de disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto 268 "Servicios de Comunicaciones", Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, por el monto de Guaraníes once millones seiscientos treinta y cinco mil doscientos noventa y dos (Gs. 11.635.292).

Que, Memorando N° 77/2021 del 5 de noviembre de 2021, el Comité Permanente de Evaluación de Ofertas, remite del Informe de Evaluación N° 33/2021 de fecha 05/11/21 que señala: *"...Teniendo en cuenta el análisis que antecede, y lo establecido en el artículo 65 "Criterio de adjudicación" del Decreto N° 2992/2019 la oferta de la firma LOCALIZA PARAGUAY S.A., cumple con las condiciones legales, financieras, técnicas y experiencia requeridas para ejecutar el contrato... Recomendación del Comité: Por tanto en virtud a la evaluación que antecede, y atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se recomienda la adjudicación de la Contratación Directa "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHÍCULOS" ID N° 388858, a la firma LOCALIZA PARAGUAY S.A, con RUC N° 80084628-1, por el monto mínimo de G. 34.905.876 (guaraníes treinta y cuatro millones novecientos cinco mil ochocientos setenta y seis) y un monto máximo de G. 69.811.752 (guaraníes sesenta y nueve millones ochocientos once mil setecientos cincuenta y dos), en virtud a las consideraciones expuestas en el presente informe y en atención a que la modalidad de contratación es Contrato Abierto. En prueba de conformidad, suscriben los miembros del Comité en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción a los cinco días del mes noviembre del año dos mil veintiuno...".*

Que, por Memorando UOC N° 906/2021 del 8 de noviembre de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite los antecedentes con las evaluaciones practicadas en el marco de la CD N° 11/2021 "Servicio de Rastreo Satelital de Vehículos" - ID 388.858.

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 28, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo...".*

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2401

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA LOCALIZA PARAGUAY S.A., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2021, "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHÍCULOS" - ID N° 388.858.

Asunción, 15 de noviembre de 2021.

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** a la Empresa Localiza Paraguay S.A., con RUC N° 80084628-1, el Llamado a Contratación Directa N° 11/2021, "Servicio de Rastreo Satelital de Vehículos" - ID 388.858, con Modalidad de Contrato Abierto, por el monto mínimo de Guaraníes treinta y cuatro millones novecientos cinco mil ochocientos setenta y seis (Gs. 34.905.876) y un monto máximo de Guaraníes sesenta y nueve millones ochocientos once mil setecientos cincuenta y dos (Gs. 69.811.752), de conformidad al Informe de Evaluación N° 33/2021 del 5 de noviembre de 2021.

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente establecida en el Art. 1° de la presente Resolución, en el Objeto del Gasto 268 "Servicios de Comunicaciones", Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro para el presente Ejercicio Fiscal 2021, conforme al CDP N° 108/2021 del 5 de agosto de 2021.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación a los participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General

CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro

ml/pf